

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00629 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada se notificó por aviso en los términos de los Arts. 291 y 292 del C.G.P., y dentro del término legal guardó absoluto silencio.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, previo agendamiento de cita presencial, entregue a este Despacho los originales de la escritura y pague bases del recaudo; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el num. 12 del artículo 78, en consonancia con los incisos finales de los artículos 89 y 111 del C.G.P., lo mismo que el artículo 4º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 74 de fecha 27 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9672b50215dfdd77069a80e720af232103915d6470d427f04c6948af5f9f62**

Documento generado en 26/05/2021 01:45:02 PM